



BASES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA “RADAR JOVEN. RED DE CORRESPONSALES JUVENILES DE EXTREMADURA” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

El Instituto de la Juventud (IJex) impulsa la información juvenil con la finalidad de facilitar a las personas jóvenes los elementos necesarios para mejorar la toma de decisiones en ámbitos determinantes de su vida y posibilitar que tengan una actitud activa en la sociedad.

El acceso a una información de calidad y a medios gratuitos es esencial para empoderar a los jóvenes y para que puedan asumir un papel activo en la sociedad. Ofrecerles información precisa, accesible y fiable sobre cualquier tema que sea importante para ellos, así como apoyar su propia búsqueda de información, debe ser un objetivo prioritario para las instituciones con competencias en juventud.

Internet y las plataformas digitales han redefinido la manera en que los jóvenes se relacionan, acceden a información y construyen su visión del mundo, en muchos casos a partir de contenidos algorítmicos, fragmentados y sin filtros ni rigor. Esta dependencia creciente de las redes sociales no solo afecta a su percepción de la realidad, sino que también influye en la formación de sus valores, actitudes y creencias.

Positivamente, la generación actual de jóvenes disfruta de un acceso sin precedentes a la información, lo que les permite estar más informados y comprometerse activamente con causas globales.

En el lado negativo, esta hiperconectividad los hace más vulnerables. En la era de las redes sociales y la interacción constante, se podría suponer que la juventud está más conectada que nunca y que su acceso a la información es igualitario, inmediato y provechoso. Sin embargo, el consumo excesivo de contenidos digitales y la exposición constante a redes sociales los enfrenta a riesgos como la desinformación, las noticias falsas, los discursos de odio y otros contenidos peligrosos que circulan sin filtros de veracidad.

Ante este escenario, resulta crucial fomentar la alfabetización mediática y el pensamiento crítico. Los jóvenes necesitan herramientas para discernir entre información confiable y engañosa, cuestionar bulos y teorías conspiranoicas, y entender que el mero acceso a contenidos digitales no garantiza estar bien informado.

Para abordar estos desafíos, el Instituto de la Juventud lanza el programa “RADAR JOVEN”, que busca crear una red de informadores jóvenes comprometidos con la difusión de información verificada. La iniciativa, basada en un modelo de información “horizontal” (de joven a joven), apuesta por empoderar a los jóvenes como agentes de cambio, convirtiéndolos en "espacios seguros" contra la desinformación y en promotores de contenidos de calidad dentro de sus comunidades.

Csv:	FDJEXBUMGJU8FAVTVMHQNP75HUK2Y5	Fecha	25/09/2025 14:23:56	
Firmado Por	RAQUEL MARTIN BELLOT - La Directora Instituto Juventud Extremad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/5	



El mandato legal de este programa se concreta en el artículo 3.2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010 por la que se regula la Red de Información y Documentación Juvenil de Extremadura y se crea el Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece que el Instituto de la Juventud de Extremadura garantizará la difusión de información amplia y actualizada a toda la población joven que resida en Extremadura y en el artículo 10 de la citada Orden donde se describen la figura del corresponsal juvenil y sus funciones dentro de la Red de información juvenil de Extremadura.

El programa Radar Joven pretende ser una solución a la desinformación desde los propios jóvenes, convirtiéndose en una herramienta imprescindible, puesto que implica a las personas jóvenes en la creación, la selección y la difusión de la información juvenil, las hace corresponsables de la intervención en juventud, abre su participación e implicación a distintos niveles, y acerca una información juvenil práctica y útil al colectivo a través de medios y estrategias protagonizados y codiseñados con las personas jóvenes.

Con este objetivo y apoyándonos en la Meta 4 de la Estrategia Europea de la Juventud (Información y diálogo constructivo), desde el Instituto de la Juventud de Extremadura lanzamos Radar Joven, la primera convocatoria para generar la red regional de corresponsales juveniles que estará formada por 40 personas jóvenes y que pretendemos apoye nuestra labor informativa durante los meses de octubre de 2025 a junio de 2026, generando un programa de formación, información, participación y reconocimiento de competencias.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 140, de 21 de julio), atribuye en su artículo 2 a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, turismo, juventud y deportes y en el Decreto 236/2023, de 12 de septiembre (DOE Extraordinario núm. 3, de 16 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, y se adscribe, en su artículo 7.3, el IJex a la Dirección General de Jóvenes y Deportes, para el ejercicio de las competencias en materia de juventud, se establecen las siguientes bases:

Primera. Objeto.

Estas bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación y funcionamiento del Programa «Radar Joven», para el curso académico 2025-2026.

Segunda. Naturaleza y fines del Programa

El programa Radar Joven pretende contribuir a la mejora de la difusión de la información de carácter juvenil entre las personas jóvenes, convirtiéndolos en transmisores de este tipo de información entre sus pares y facilitando una mejor



Csv:	FDJEXBUMGJU8FAVTVMHQNP75HUK2Y5	Fecha	25/09/2025 14:23:56
Firmado Por	RAQUEL MARTIN BELLOT - La Directora Instituto Juventud Extremad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/5



recepción de las oportunidades y convocatorias. Con esta finalidad, los corresponsales recibirán formación complementaria sobre comunicación, liderazgo, habilidades sociales y de participación juvenil, así como sobre el uso adecuado de redes sociales.

La figura principal de este programa es la persona corresponsal juvenil, entendida como aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a otras personas jóvenes en su entorno y dentro de un grupo identificado (centro educativo o académico, asociación juvenil, equipo deportivo, etc.) y lo hace en colaboración con un centro de información juvenil de referencia, vinculado al Instituto de la Juventud.

La labor del corresponsal juvenil es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información, actuando como transmisor de la información en un doble sentido: recoge las inquietudes y preferencias de las personas jóvenes del ámbito en el que se mueve e intenta proporcionarles la información puntual sobre esos temas. El corresponsal juvenil difunde la información de joven a joven y recoge las demandas informativas de otras personas jóvenes para trasladarlas a los responsables del programa.

Adicionalmente, la iniciativa se configura como un programa de voluntariado juvenil que tiene como fines la adquisición de competencias personales para los jóvenes participantes, que serán reconocidas por el Instituto de la Juventud de Extremadura.

Tercera. Destinatarios.

Las personas que deseen participar en el programa durante esta convocatoria para 2025-2026 deberán haber nacido entre 2009 y 2011.

Cuarta. Condiciones de participación en el programa Corresponsales Juveniles.

Las personas participantes deberán:

1. Presentar candidatura para ocupar una de las 40 plazas que se ofertan y consentimiento informado de participación en el programa con la autorización de las personas que ejercen su tutoría legal.
2. Suscribir el compromiso de participación activa y de tareas a desempeñar.

Quinta. Contenido del Programa Radar Joven.

Los corresponsales juveniles recibirán periódicamente información juvenil proporcionada por el Instituto de la Juventud de Extremadura, para difundirla en el espacio/centro indicado en su candidatura. La información juvenil objeto de difusión incluirá aspectos como las convocatorias de becas y ayudas, actividades de voluntariado juvenil, cursos de formación, recursos y direcciones de interés, y actividades de ocio y tiempo libre, entre otros.

Asimismo, los miembros de esta red podrán recopilar aquella información que consideren de interés para ser divulgada, otorgando visibilidad a sus actuaciones.

Sexta. Obligaciones que asume el Instituto de la Juventud de Extremadura.

Le corresponde al Instituto de la Juventud de Extremadura la coordinación general del programa, el envío de información periódica a los jóvenes corresponsales, la oferta de actividades formativas a los participantes, la organización de encuentros y actividades

Csv:	FDJEXBUMGJU8FAVTVMHQNP75HUK2Y5	Fecha	25/09/2025 14:23:56	
Firmado Por	RAQUEL MARTIN BELLOT - La Directora Instituto Juventud Extremad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5	



para jóvenes participantes, así como la certificación de la actividad realizada por los corresponsales.

Séptima. Obligaciones que asumen los corresponsales juveniles.

Los corresponsales juveniles asumen las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar el programa Radar Joven.
- b) Difundir la información periódica suministrada por el Instituto de la Juventud de Extremadura, así como, en su caso, recopilar y difundir información con noticias de interés y campañas informativas.
- c) Remitir al Instituto de la Juventud aquellas consultas informativas que les trasladen sus pares, así como realizar propuestas y sugerencias sobre ámbitos de su interés.
- d) Participar en las sesiones formativas que se establezcan y asistir a los encuentros, reuniones y a los cursos de formación programados para ellos.
- e) Compromiso de un uso adecuado de redes sociales y grupos de mensajería.
- f) Crear contenido para la información que se va a difundir mediante carteles, publicaciones para redes sociales, folletos, actividades, reuniones...
- g) Movilizar y animar a participar a todas las personas jóvenes para garantizar los derechos a la información que recoge la Carta Europea de Información Juvenil.

Octava. Proceso de selección.

Para participar las personas interesadas deberán cumplimentar un formulario de participación, con sus datos personales, que estará disponible a través del portal Ijex. Además, tendrán que enviar un vídeo con una duración mínima de 2 minutos y máxima de 3 minutos en el que respondan a las siguientes cuestiones:

1. ¿Quién eres? – Presentación personal
2. ¿Dónde vives y dónde realizarías tu labor como corresponsal?
3. ¿Por qué quieres participar en este programa?
4. ¿Cómo llevarías a cabo tu labor de corresponsal?
5. ¿Qué crees que te va a aportar participar en este programa?

El video deberá enviarse a la dirección de correo electrónico radarjoven@juntaex.es dentro del plazo de solicitud de participación.

Desde el Instituto de la Juventud se valorarán todas las solicitudes recibidas para seleccionar a 40 participantes.

La selección de corresponsales juveniles será realizada por una Comisión de selección entre las personas aspirantes presentadas.

Para dar diversidad e inclusión al grupo, se velará por un equilibrio de participantes atendiendo a criterios de edad, género y procedencia geográfica.

Se establecerá una lista de reservas según orden de puntuación de los solicitantes.

Novena. Criterios de selección

La valoración de las candidaturas se basará en criterios como la participación, la capacidad de comunicación, las motivaciones, la originalidad, la proactividad, las expectativas o las competencias y habilidades no formales.



Csv:	FDJEXBUMGJU8FAVTVMHQNP75HUK2Y5	Fecha	25/09/2025 14:23:56	
Firmado Por	RAQUEL MARTIN BELLOT - La Directora Instituto Juventud Extremad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/5	



Décima. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las candidaturas para el curso académico 2025-2026 estará abierto desde el 1 al 13 de octubre, ambos inclusive.

Las comunicaciones presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

Undécima. Comunicación de participación.

Todas las candidaturas recibirán una comunicación con el resultado de la selección indicando si la persona candidata ha sido seleccionada entre las cuarenta que integrarán la Red de corresponsales o, por el contrario, formará parte de la lista de reserva.

Duodécima. Reconocimientos.

Los jóvenes que participen en el Programa Radar Joven obtendrán una certificación en la que se haga constar la labor efectuada y el tiempo dedicado al programa, como actividad de voluntariado y educación no formal, expedida por el Instituto de la Juventud de Extremadura a través del sistema de acreditación de competencias de Reconoce.

Decimotercera. Protección de datos.

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el programa Radar Joven. Los datos recabados serán tratados conforme a las normas legales vigentes. Los participantes tendrán derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente ante el organismo correspondiente, a través del siguiente enlace: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos>

Decimocuarta. Aceptación de las bases

La participación en el programa supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Instituto de la Juventud. Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida. Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a radarjoven@juntaex.es

La Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura.
Documento firmado digitalmente.

Csv:	FDJEXBUMGJU8FAVTVMHQNP75HUK2Y5	Fecha	25/09/2025 14:23:56	
Firmado Por	RAQUEL MARTIN BELLOT - La Directora Instituto Juventud Extremad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/5	

